



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA

SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 62

(29 de abril de 2026)

ASUNTO NÚMERO 14

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la aplicación del proyecto piloto ESO Rural Asturias (12/0178/0390/21911)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 3 de marzo de 2026. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 615, de 4 de marzo de 2026).

Álvaro Queipo Somoano, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En muchas zonas rurales del Principado de Asturias, el traslado de los niños de la Educación Primaria a un instituto para cursar la Educación Secundaria implica largos desplazamientos diarios o incluso residir durante la semana fuera del domicilio familiar, lo que provoca desarraigo, abandono escolar y dificultades de conciliación.

Algunas investigaciones sugieren que los estudiantes que se quedan en el mismo entorno escolar durante los primeros años de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) tienen más posibilidades de adaptarse con éxito y alcanzar mejores resultados académicos. Los niños pueden ser especialmente vulnerables a la separación de amigos cuando cambian de centro, y esto también afecta a su rendimiento escolar.

En algunas comunidades autónomas se han iniciado experiencias piloto que demuestran que integrar los dos primeros cursos de ESO en colegios de Primaria favorece la transición educativa y reduce la brecha entre el entorno rural y urbano.

En atención a las circunstancias expuestas, desde el Grupo Parlamentario Popular planteamos la aplicación en nuestra comunidad autónoma de una experiencia piloto consistente en incorporar los cursos de 1.º y 2.º de Educación Secundaria a colegios públicos rurales de Infantil y Primaria que cuenten con espacios disponibles para ello, evitando, con ello, el traslado de los estudiantes de 12 años a institutos, facilitando una transición educativa en un entorno que ya conocen. De esta forma, los escolares no pasarían al instituto hasta 3.º de Secundaria, con 14 años.

Tal medida contribuiría a reducir el estrés del cambio de centro, reforzaría el desarrollo académico y personal del alumnado, fomentaría la igualdad educativa real en el medio rural, reduciría costes de transporte escolar, disminuiría los costes logísticos y ambientales derivados de las emisiones asociadas. Además, en el caso de las zonas rurales, los colegios suelen estar más



Junta General del Principado de Asturias

próximos al lugar de residencia de los alumnos; se evita que los niños a partir de los 12 años se tengan que desplazar a institutos más alejados y, consiguientemente, es una medida innovadora que contribuiría a fijar población en la zona rural asturiana.

La propuesta planteada conllevaría que aquellos centros educativos públicos de Educación Primaria situados en las zonas rurales de nuestra región que estuvieran interesados en ampliar su oferta educativa, previa solicitud voluntaria del claustro y con la aprobación del consejo escolar del centro, pudiesen solicitar impartir los dos primeros cursos de la Educación Secundaria, siendo requisito indispensable que tales centros cuenten con espacio necesario para acoger a estos alumnos y dispongan de infraestructuras adecuadas o que puedan adaptar fácilmente sus instalaciones.

Sería la Consejería de Educación quien seleccionase entre los centros solicitantes un número de entre 5 y 10 colegios públicos situados en zonas rurales asturianas donde, inicialmente, se aplicaría este proyecto piloto de ESO rural Asturias, que implicaría la integración de los cursos de 1.º y 2.º de ESO en el colegio público. En dicha selección primaría la implantación en aquellos colegios situados en concejos en riesgo de despoblamiento y en concejos en crisis demográfica. En todo caso, se garantizaría la coordinación con el IES comarcal de referencia al que estaría adscrito, estableciendo una tutoría y orientación académica personalizada de los alumnos a fin de facilitar, con posterioridad, el paso al instituto para cursar 3.º de Educación Secundaria.

La evaluación de este proyecto piloto serviría como base para extender el modelo a otros concejos, consolidando así un modelo educativo asturiano propio, cohesionado y adaptado al territorio.

Por ello, el portavoz que suscribe presenta para su debate ante el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para aplicar un «proyecto piloto de ESO Rural Asturias», en el curso 2026-2027, consistente en que aquellos centros educativos públicos de Educación Primaria situados en las zonas rurales de nuestra región que estuvieran interesados en ampliar su oferta educativa, previa solicitud voluntaria del claustro y con la aprobación del consejo escolar del centro, puedan impartir los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, siendo requisito indispensable que tales centros cuenten con espacio necesario para acoger a estos alumnos y dispongan de infraestructuras adecuadas o que puedan adaptar fácilmente sus instalaciones.

Palacio de la Junta General, 27 de febrero de 2026. Álvaro Queipo Somoano, portavoz.